

Montevideo, 28 de noviembre de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKEBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 007/2018

PARTIDO: HEBRAICA MACABI - ATENAS

CANCHA: TROUVILLE

FECHA: 16/11/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

1. Que se descalifica del juego al Entrenador del Club Atenas Sr. Fabián Narbais por insultar a un jugador rival. Luego de finalizado el encuentro entro a la cancha y continuo recriminando y generando un clima innecesario.
2. Que los árbitros presentan los respectivos ampliatorios surgida del formulario de partido.
3. Que se procedió otorgar vista de la infracción denunciada a los involucrados la cual no fue evacuada ni por el Club ni por el denunciado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la omisión de parte del Club Atenas o del Sr. Fabián Narbais en evacuar la vista determina la aplicación de la presunción simple establecida por el artículo 26 del C.D.D.
- 2) Que en consecuencia ante la ausencia de elementos que permitan controvertir se tienen por admitidos los hechos denunciados por la terna arbitral lo que configuran en la conducta descrita por el artículo 115.
- 3) Que la actitud del Entrenador del Club Atenas no solo culmino con los insultos, luego de finalizado el encuentro siguió con su actitud de violencia, por lo que será sancionado con la pena de 2 fechas de partido.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL ENTRENADOR DEL CLUB ATENAS SR. FABIÁN NARBAIS CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 2 (DOS) FECHA DE PARTIDO.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBASE A LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña